



**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÓN  
YO TENGO FE**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 364-5 parágrafo 2 numeral 13 del estatuto tributario

**CERTIFICAN QUE**

1. De acuerdo con lo manifestado por la administración de la Fundación, se ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para actualizar su estado tributario en el Régimen Tributario Especial.
2. Respecto con la declaración de renta del año gravable 2025, la Fundación cumplió con la obligación de presentarla en el año 2026, dentro de los plazos establecidos.
3. De acuerdo con los Estatutos y decisiones de la Asamblea los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad.
4. En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida, incluida en esta certificación, que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes suministradas por la Fundación.

La presente certificación se expide en Cali, el 12 de junio de 2026, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales — DIAN y no podrá ser utilizada para otro propósito.

LUISA FERNANDA GARCÍA RAMOS  
C.C. 1.144.068.551  
Representante legal

JOSE MOSQUERA  
C.C 16.820.018  
Revisor fiscal  
TP. 13247-T



EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE  
**FUNDACIÓN YO TENGO FE**  
NIT.900.817.702-4


**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Administración de la fundación es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
2. Que, de conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación del Revisor fiscal es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir, cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable. Por lo cual el Revisor Fiscal ha obtenido de la Gerencia de la Fundación la información que ha considerado necesaria para la expedición de esta certificación.
3. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2025 fueron auditados por mí, para los cuales expresé una opinión sin salvedades el 20 de febrero de 2026.
4. He obtenido los soportes contables, documentación soporte y demás información que he considerado necesaria en la evaluación del cumplimiento del artículo 364-5 del Estatuto Tributario por parte de la Fundación de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría de Información Financiera aceptadas en Colombia.

**CERTIFICA QUE:**

1. De acuerdo con registros contables y documentos soporte suministrados por la Fundación yo tengo fe, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para pertenecer al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. La declaración de renta de la Fundación yo tengo fe para el año gravable 2025 fue presentada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, el 24 de abril de 2026, de acuerdo con el formulario número 1117625679761.

La presente certificación se expide a los 12 días del mes de junio de 2026, dirigida a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, para propósitos de la calificación de contribuyentes del Régimen Tributario Especial, de acuerdo con el artículo 364-5 del Estatuto Tributario y del Decreto Único Reglamentario 2160 de 2016.

  
JOSE MOSQUERA  
C.C.16.820.018  
TP. 13247-T

Calle 15 norte #6N-34 Oficina 801 Edificio Alcázar  
Santiago de Cali – Valle del Cauca